



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00996917- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Jefa de Supervisión de Compras de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO), referente a la adquisición de una cinta de freno para la bicicleta utilizada en la realización de ergometrías correspondientes a los turnos de aptos físicos de la Dirección de Deportes, y de parches para el desfibrilador perteneciente a la Dirección de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado a orden 153 por la Jefa de Supervisión de Compras BIMO, el 28 de abril de 2026 se produjo la rotura de la cinta de freno de la bicicleta destinada a los estudios ergométricos, lo que imposibilita su normal funcionamiento y produce un retraso en los turnos emitidos a los estudiantes de la Dirección de Deportes;

Que los parches para el desfibrilador son fundamentales para el normal funcionamiento de la Dirección de Salud Estudiantil y registran vencimiento en marzo de 2026;

Que debido a la necesidad de contar con el equipo operativo de ergometrías en el menor tiempo posible para garantizar la continuidad de las prestaciones médicas, la Subsecretaria de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias sugiere a orden 157, la adquisición de la cinta de freno a la firma ZUCCOLO CARDIO S.R.L. CUIT 30-71813191-6 y la adquisición de parches para el desfibrilador, al distribuidor oficial IGMA INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L. CUIT 30-71703317-1; y a orden 156, se acompaña los presupuestos;

Que la Dirección de Administración informa a orden 160 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Quinientos Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Tres C/35/100 (\$

591.853,35);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 28° del Anexo I y Artículo 2° punto I del Anexo III de la OHCS-2025-4-UNC-REC y RESOL-2026-15-UNC-SGI#AGI;

Que sin perjuicio de la aplicación OHCS-2025-4-UNC-REC para el presente trámite y dado su reciente entrada en vigencia, el presente procedimiento se ejecutará de acuerdo a como se venía desarrollando hasta tanto se instrumente la adaptación normativa del sistema SIU-Diaguita Compras, Contrataciones y Patrimonio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Jefa de Supervisión de Compras de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO), la adquisición de una cinta de freno para la bicicleta utilizada en la realización de ergometrías correspondientes a los turnos de aptos físicos de la Dirección de Deportes, y de parches para el desfibrilador perteneciente a la Dirección de Salud; con los proveedores ZUCCOLO CARDIO S.R.L. CUIT 30-71813191-6 e IGMA INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L. CUIT 30-71703317-1.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Quinientos Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Tres C/35/100 (\$ 591.853,35), a los proveedores según detalles:

ZUCCOLO CARDIO S.R.L. CUIT 30-71813191-6 - \$ 102.850,00

IGMA INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L. CUIT 30-71703317-1 - \$ 489.003,35.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto por un importe de Pesos Quinientos Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Tres C/35/100 (\$ 591.853,35), a la partida presupuestaria:

R.0001.047.000.001.16.07.04.00.01.00.2.9.6.0000.1.21.3.1.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaria de Fortalecimiento de Trayectorias Universitaria, al Área de Supervisión de Compras – (BIMO), y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**vb**

